

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **054279** / MEMAZ-GUTIC-20.1

Manizales, 28/07/2026

Señor coronel
CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS
 Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)
 Carrera 25 Numero 32-50
 Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión mes de julio aceptación de oferta No. 91-7-10020-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **X** O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	27/06/2026	Hasta	26/07/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 *“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”*, y la *“Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado”* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-036846-MEMAZ de fecha 21/05/2026, el señor Coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANO, obrando en calidad de comandante Policía

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato a la señora Teniente OLGA JULIANA HURTADO ALMEYDA

➤ Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

➤ No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

NRO.	RADICADO GEPOL	FECHA INFORME	PERIODO COMPRENDIDO
01	GS-2026-046371-MEMAZ	26/06/2026	27/05/2026 – 26/06/2026

Información del contrato u orden de compra

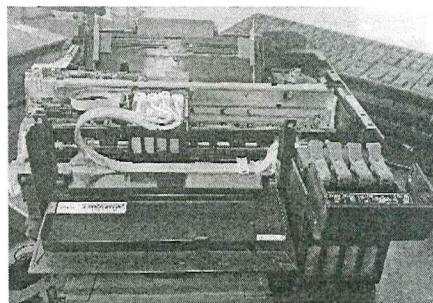
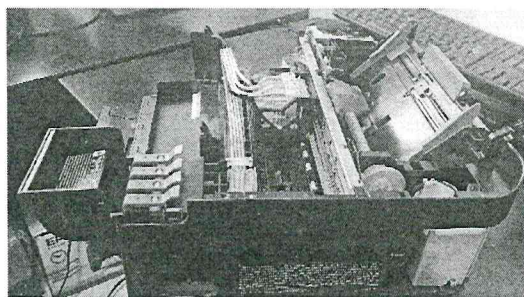
Contrato No. / Orden de compra No.	PN MEMAZ No. 91-7-10020-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE EL CAMBIO A TODO COSTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
Contratista	COMPUTAR SAS
Representante legal	ORLANDO GARZÓN MEJÍA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 75.700.000,00 (\$ 31.700.000,00 MEMAZ-GUTIC)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 75.700.000,00 (\$ 31.700.000,00 MEMAZ-GUTIC)
Plazo de ejecución inicial	187 días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** Con toda atención me permito informar, que se realiza informe de supervisión para el mes de julio, cumpliendo con los requerimientos y con todos los conceptos establecidos en el contrato.

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico de fecha 06/07/2026, consecutivo 149, se realizó una solicitud a la empresa de razón social COMPUTAR S.A.S, referente a realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma tecnológica.
- Las solicitudes realizadas fueron atendidas oportunamente por el contratista y cada mantenimiento preventivo o correctivo cuenta con su respectivo ticket SIGMA, tal como se relaciona más adelante en la Tabla 1 del presente informe de supervisión; de acuerdo al correo electrónico mencionado anteriormente se cumplió a cabalidad y sin contratiempos.



Recibo a satisfacción de bienes o servicios Nro. 02 de fecha 26/07/2026 del cumplimiento al objeto del contrato o aceptación de oferta "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE EL CAMBIO A TODO COSTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.", detallando a continuación los incidentes que soportan el procedimiento.

Tabla 1. Número de incidentes del sistema de información para la gestión de incidentes en TIC.

NUMERO ÍTEM SEGÚN CONTRATO	DESCRIPCIÓN	SIGMA	SERIE	NEMOTECNICA
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4726	MJ07T6FE	MEMAZ-GICAL20
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4750	MJ07T6JL	MEMAZ-GICAL19
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4844	MXL6242W7X	MEMAZ-COEST4

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4845	44FJBZ2	MEMAZ-GINAD5 (GUTUR1)
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4847	MXL623316J	SIPOL-MEMAZ24
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4848	CVN4773	MEMAZS-SEGUC4
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4849	CVC6773	MEMAZ-EMANIZ27
9	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	MEMAZ-2026-4854	CV77773	MEMAZ-EMANIZ21
39	CAMBIO DE TECLADO USB	MEMAZ-2026-4727	MXL62330X0	MEMAZ-ARTAH11
40	CAMBIO DE MOUSE USB	MEMAZ-2026-4727	MXL62330X0	MEMAZ-ARTAH11
40	CAMBIO DE MOUSE USB	MEMAZ-2026-4864	CVD9773	MEMAZ-EMANIZ24
40	CAMBIO DE MOUSE USB	MEMAZ-2026-4865	CVG4773	MEMAZ-EMANIZ15
12	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 1TB	MEMAZ-2026-4856	CV60773	MEMAZ-GUTIC4
186	CAMBIO DE ALMOHADILLAS	MEMAZ-2026-4808	X7GP169588	MEMAZ-CSAMARIA1
186	CAMBIO DE ALMOHADILLAS	MEMAZ-2026-4860	X7GP170753	GRUPO DE TESORERÍA
186	CAMBIO DE ALMOHADILLAS	MEMAZ-2026-4861	X7GP169687	SECRETARÍA GUTIC
186	CAMBIO DE ALMOHADILLAS	MEMAZ-2026-4862	X7GP169612	CARNETIZACIÓN
186	CAMBIO DE ALMOHADILLAS	MEMAZ-2026-4867	X7GP171242	SUBESTACIÓN DE POLICÍA ALGARROBO
67	CAMBIO RODILLO DE ARRASTRE DE PAPEL	MEMAZ-2026-4808	X7GP169588	MEMAZ-CSAMARIA1
67	CAMBIO RODILLO DE ARRASTRE DE PAPEL	MEMAZ-2026-4860	X7GP170753	GRUPO DE TESORERÍA
67	CAMBIO RODILLO DE ARRASTRE DE PAPEL	MEMAZ-2026-4861	X7GP169687	SECRETARÍA GUTIC
67	CAMBIO RODILLO DE ARRASTRE DE PAPEL	MEMAZ-2026-4862	X7GP169612	CARNETIZACIÓN
67	CAMBIO RODILLO DE ARRASTRE DE PAPEL	MEMAZ-2026-4867	X7GP171242	SUBESTACIÓN DE POLICÍA ALGARROBO
67	CAMBIO RODILLO DE ARRASTRE DE PAPEL	MEMAZ-2026-4868	X7GP171060	SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL TABLAZO
67	CAMBIO RODILLO DE ARRASTRE DE PAPEL	MEMAZ-2026-4869	X7GP170391	SUBESTACIÓN DE POLICÍA ALTO BONITO
67	CAMBIO RODILLO DE ARRASTRE DE PAPEL	MEMAZ-2026-4870	X7GP171310	SUBESTACIÓN DE POLICÍA ALTO DE LETRAS
67	CAMBIO RODILLO DE ARRASTRE DE PAPEL	MEMAZ-2026-4871	X7GP170148	PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA MEMAZ
67	CAMBIO RODILLO DE ARRASTRE DE PAPEL	MEMAZ-2026-4873	X7GP170757	CAI ALFONSO LÓPEZ
59	CONVERTIDOR M2 PROTOCOLO DUAL NVME/SATA	MEMAZ-2026-4843	MJ0842TY	MEMAZC-RECR19
59	CONVERTIDOR M2 PROTOCOLO DUAL NVME/SATA	MEMAZ-2026-4874	MXL24047K6	MEMAZ-GUTIC3

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

59	CONVERTIDOR M2 PROTOCOLO DUAL NVME/SATA	MEMAZ-2026-4875	MXL2432VSN	MEMAZ-GUTIC7
175	CAMBIO DE UNIDAD FUSORA KYOCERA ECOSYS M3655IDN	MEMAZ-2026-4876	1352Y02051	ASUNTOS JURÍDICOS MEMAZ
175	CAMBIO DE UNIDAD FUSORA KYOCERA ECOSYS M3655IDN	MEMAZ-2026-4878	1352Y02138	AREA ADMINISTRATIVA
175	CAMBIO DE UNIDAD FUSORA KYOCERA ECOSYS M3655IDN	MEMAZ-2026-4879	1352Y02076	OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 5
178	CAMBIO DE CILINDRO FOTOCONDUCTOR KYOCERA ECOSYS M3655IDN	MEMAZ-2026-4876	1352Y02051	ASUNTOS JURÍDICOS MEMAZ

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI / NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: <u>El CONTRATISTA presentara un informe por escrito al supervisor del contrato AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN del mismo</u> , donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos.	SI CUMPLE	Por temporalidad, el contratista no presentó el informe de SST, toda vez que se debe presentar al finalizar la aceptación de oferta.
2	CARNETIZACIÓN: El CONTRATISTA deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto.	SI CUMPLE	Durante los mantenimientos preventivos y correctivos portó el carnet y elementos de protección, así mismo, el representante Legal, anexa Certificados parafiscales de fecha 25/07/2026, y planilla de número 93575370 con fecha de pago 21/07/2026.
3	Todos los cambios, ajustes, mantenimientos, actualizaciones o reemplazos que requieran realizar los respectivos supervisores sobre la plataforma tecnológica de las unidades a su cargo deberán ser solicitados de manera obligatoria a través del aplicativo SIGMA, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad. En consecuencia, no se autorizará ni ejecutará ningún cambio tecnológico que no cuente previamente con la solicitud registrada y tramitada en dicho aplicativo. Así mismo, los supervisores deberán relacionar de manera detallada cada una de las solicitudes, gestiones y actuaciones adelantadas en el informe de supervisión correspondiente, el cual deberá incluir soporte fotográfico que evidencie el estado inicial, el proceso realizado y el resultado final de los cambios efectuados, según corresponda.	SI CUMPLE	Los mantenimientos preventivos y correctivos realizados por el contratista, quedaron plasmados en el sistema de información SIGMA, como se observa en la tabla Nro 1, e informe de actividades de fecha 24/07/2026 por parte del contratista.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: no aplica

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (127) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al CONTRATISTA el valor correspondiente a la aceptación de la oferta en pagos parciales, contra entrega efectiva y recepción de los bienes y/o la prestación del servicio, incluida la instalación y puesta en funcionamiento, según aplique.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN” siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el término para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACIÓN, a partir del 01 de enero de 2024.

NOTA 2: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma (SIN ESPACIOS), así: # \$ 16-01-01-M15;91-7-100XX-25;correo del supervisor # \$,
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. 16-01-01-M15;91-7-100XX-25;correo del supervisor.
- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

Cuenta Bancaria
NOMBRE BENEFICIARIO: COMPUTAR SAS.
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 05920123641

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra para la MEMAZ	\$ 31.700.000	100%
Valor total de las entregas	\$ 24.751.023	78,08%
Valor total facturado	\$ 5.683.088	17,93%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 5.683.088	17,93%
Valor pagado	\$ 19.067.935	60,15%
Valor pendiente de entrega	\$ 6.948.977	21,92%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02 del 26/07/2026	\$5.683.088	De 27/06/2026 a 26/07/2026	\$5.683.088	FE28416	Pendiente de Pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5 RECOMENDACIONES, la ejecución del contrato se ha desarrollado sin contratiempos.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 9 de 9		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Anexos:

- Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios Nro. 2
- Los demás documentos fueron adjuntados en la constancia de recibido a satisfacción No. 02 del 26/07/2026.

Atentamente,

Firma _____

Teniente OLGA JULIANA HURTADO ALMEYDA.

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEMAZ

Supervisor Aceptación de oferta No. PN MEMAZ No. 91-7-10020-26.

Correo electrónico: memaz.gutic@policia.gov.co

No. Celular: 3232765173.

